



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0151-2024-MPH/GM

Huanta, 24 de julio del 2024.

VISTO:

El Informe N° 079-2024-MPH/OGA, de fecha 24 de julio del 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración, ratifica la aprobación de **ENCARGO INTERNO**; Informe N° 575-2024-MPH-OGA-OA/JUC, de fecha 22 de julio del 2024, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento, aprueba la ejecución por la modalidad de Encargo Interno para la ejecución del Plan de Trabajo: **"TARDES TAURINAS POR FIESTAS PATRIAS 2024"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Ley N° 31953-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y la Resolución Directoral N° 009-2024- EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", numeral 12.1 del Art. 12, en el cual dispone que: La Certificación del Crédito Presupuestario a que se hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 414-2023-MPH/GM de fecha 30 de noviembre del 2023, se aprueba la Directiva N° 005-2023-MPH/GM-OGA – Directiva de DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA LA SOLICITUD, LA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y RENDICION DE FONDOS OTORGADOS POR ENCARGO INTERNO A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO;

Que, de acuerdo al Informe N° 079-2024-MPH/OGA, de fecha 24 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración, ratifica la aprobación del encargo interno emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, mediante Informe N° 575-2024-MPH-OGA-OA/JUC, de fecha 22 de julio del 2024, para la ejecución del Plan de Trabajo **"TARDES TAURINAS POR FIESTAS PATRIAS 2024"**, con el objetivo de organizar las actividades costumbristas enmarcadas en las celebraciones de las fiestas patrias 2024 en Huanta, donde declara procedente la solicitud de encargo interno para el Plan de Trabajo:





N°	DETALLE DE ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	DIFUSIÓN				2900.00
	RECARGA DE DATOS PARA TRANSMISIÓN EN VIVO DE TODA ACTIVIDAD	GBL	1	200.00	200.00
	DIFUSIÓN DE SPOT	GBL	1	2500.00	2500.00
	ELABORACIÓN DE SPOT	GBL	1	200.00	200.00
2	PRIMER DIA TAURINO				2850.00
	INCENTIVO ECONÓMICO PARA TOROS LOCALES DE SECTOR A	GLB	15	150.00	2250.00
	INCENTIVO ECONÓMICO PARA MEJORES TOROS LOCALES DE SECTOR A	GLB	1	400.00	400.00
	SOGA PARA LACEADOR	GLB	1	200.00	200.00
3	SEGUNDO DIA TAURINO				2650.00
	INCENTIVOS ECONÓMICO PARA TOROS LOCALES DE SECTOR B	GLB	15	150.00	2250.00
	INCENTIVO ECONÓMICO PARA MEJORES TOROS LOCALES DE SECTOR B	GLB	1	400.00	400.00
4	TERCER DIA TAURINO				2650.00
	INCENTIVOS ECONÓMICO PARA TOROS LOCALES DE SECTOR C	GLB	15	150.00	2250.00
	INCENTIVO ECONÓMICO PARA MEJORES TOROS LOCALES DE SECTOR C	GLB	1	400.00	400.00
5	CUARTO DIA TAURINO				2650.00
	INCENTIVOS ECONÓMICO PARA TOROS LOCALES DE SECTOR A, B, C	GLB	15	150.00	2250.00
	INCENTIVO ECONÓMICO PARA MEJORES TOROS LOCALES DE SECTOR A, B, C	GLB	1	400.00	400.00
6	EXPOFERIA GASTRONÓMICA, HUARAPO, AGROINDUSTRIAL				6300.00
	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DECORACIÓN DE CARPAS PARA FERIA GASTRONÓMICA Y ARTESANAL	SERV.	1	5500.00	5500.00
	INSUMOS PARA INSTALACIÓN DE AGUA Y DESAGÜE EN PAMPA DE MAYNAY	GLB	1	800.00	800.00
7	BEBIDAS HIDRATANTES				2000.00
	BEBIDAS REHIDRATANTES PARA PERSONAL DE APOYO	GBL	1	2000.00	2000.00
	TOTAL				S/22,000.00

Que, mediante el Informe N° 482-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS, de fecha 19.julio.2024, la jefa de la Oficina de Presupuesto Público, OPINA que SI cuenta con disponibilidad presupuestal hasta el importe de S/. 22,000.00 (Veintidós Mil con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
IMPORTE	S/. 22,000.00
META	0016 "CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS TURISTICOS"
PRESUPUESTO	2024

Que, mediante el Informe N° 0413-2024-MPH/GDE/EPP-G, de fecha 22.Julio.2024, El Gerente de Desarrollo Económico, remite Opinión Favorable Para Solicitar Encargo Interno para la adquisición de bienes y servicios en cumplimiento del Plan de Trabajo: "**TARDES TAURINAS POR FIESTAS PATRIAS 2024**", por la suma de S/. 22,000.00 (Veintidós Mil con 00/100 soles);



Que, mediante el Informe N° 204-2024-MPH/GDE/SGDEP/JTAC/DBVM, de fecha 22.Julio.2024, el Jefe de Turismo Artesanía y Cultura, adscrita a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo, solicita Encargo Interno para la ejecución del Plan de Trabajo "**TARDES TAURINAS POR FIESTAS PATRIAS 2024**", por la suma de S/. 22,000.00 (Veintidós Mil con 00/100 soles); con el objetivo de promocionar, salvaguardar y posicionar la cultura, artesanía y el turismo en la provincia de Huanta. Asimismo, las actividades programadas según el cronograma de trabajo se ejecutarán el **25.07.24 al 31.07.24**



Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2023-MPH/A, de fecha 12 de abril de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el ENCARGO INTERNO para la ejecución del Plan de Trabajo “**TARDES TAURINAS POR FIESTAS PATRIAS 2024**”, afecto al presupuesto de la Meta 0016 “**CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS TURISTICOS**”, que asciende a la suma de S/. 22,000.00 (Veintidós Mil con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DETALLE DE ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	DIFUSIÓN				2900.00
	RECARGA DE DATOS PARA TRANSMISIÓN EN VIVO DE TODA ACTIVIDAD	GBL	1	200.00	200.00
	DIFUSIÓN DE SPOT	GBL	1	2500.00	2500.00
	ELABORACIÓN DE SPOT	GBL	1	200.00	200.00
2	PRIMER DIA TAURINO				2850.00
	INCENTIVO ECONÓMICO PARA TOROS LOCALES DE SECTOR A	GLB	15	150.00	2250.00
	INCENTIVO ECONÓMICO PARA MEJORES TOROS LOCALES DE SECTOR A	GLB	1	400.00	400.00
	SOGA PARA LACEADOR	GLB	1	200.00	200.00
3	SEGUNDO DIA TAURINO				2650.00
	INCENTIVOS ECONÓMICO PARA TOROS LOCALES DE SECTOR B	GLB	15	150.00	2250.00
	INCENTIVO ECONÓMICO PARA MEJORES TOROS LOCALES DE SECTOR B	GLB	1	400.00	400.00
4	TERCER DIA TAURINO				2650.00
	INCENTIVOS ECONÓMICO PARA TOROS LOCALES DE SECTOR C	GLB	15	150.00	2250.00
	INCENTIVO ECONÓMICO PARA MEJORES TOROS LOCALES DE SECTOR C	GLB	1	400.00	400.00
5	CUARTO DIA TAURINO				2650.00
	INCENTIVOS ECONÓMICO PARA TOROS LOCALES DE SECTOR A, B, C	GLB	15	150.00	2250.00
	INCENTIVO ECONÓMICO PARA MEJORES TOROS LOCALES DE SECTOR A, B, C	GLB	1	400.00	400.00
6	EXPOFERIA GASTRONÓMICA, HUARAPO, AGROINDUSTRIAL				6300.00
	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DECORACIÓN DE CARPAS PARA FERIA GASTRONÓMICA Y ARTESANAL	SERV.	1	5500.00	5500.00
	INSUMOS PARA INSTALACIÓN DE AGUA Y DESAGÜE EN PAMPA DE MAYNAY	GLB	1	800.00	800.00
7	BEBIDAS HIDRATANTES				2000.00
	BEBIDAS REHIDRATANTES PARA PERSONAL DE APOYO	GBL	1	2000.00	2000.00
	TOTAL				S/22,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la rendición y manejo del Encargo Interno de fondos del Plan de Trabajo al personal Gerente de Desarrollo Económico: **ING. EFRAÍN PALOMINO PALOMINO, con DNI N° 41870371**, quien deberá realizar la rendición de cuentas en un plazo de 03 días al término de dicha actividad de acuerdo a la Directiva Vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería para su conocimiento y cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
GERENCIA MUNICIPAL

CPCC. *Wiliam Vilchez Cisneros*
GERENTE MUNICIPAL

